Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

RADICADO: 2022-00004
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: AMAR EDITH PADILLA NAVARRO y GLIDIS DEL CARMEN FERIA FLOREZ

Al Despacho del señor Juez para informar que se recibió memorial el día 13 diciembre de 2023 procedente de la entidad financiera BANCO DE BOGOTA, en la cual se pronuncia sobre las medidas cautelares decretadas en esta causa civil. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De una revisión del legajo se advierte que en fecha 13 de diciembre de 2023, se recibió memorial procedente de la entidad financiera BANCO DE BOGOTA, en la cual se pronuncia respecto de la ejecución de las medidas decretadas en este asunto, razón por la cual el despacho en aras de garantizar los derechos de las partes, procederá a poner en conocimiento de la parte interesada lo informado por la mencionada entidad bancaria.

En mérito de las razones expuestas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbarade Pinto, Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte interesada el escrito aportado el 13 de diciembre de 2023, proveniente de la entidad financiera BANCO DE BOGOTA, en la cual informa sobre las medidas cautelares decretadas en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 18 DE ENERO DE 2024

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 03 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 19 DE ENERO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE